

JESUS ANSELMO OSPINA JARAMILLO
ABOGADO

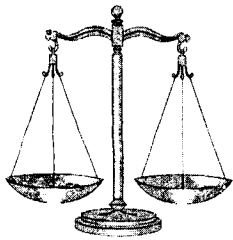
SEÑOR
JUEZ 29 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN ANTIOQUIA
E. S. D.

ASUNTO: TRABAJO DE PARTICION Y ADJUDICACION
CAUSANTE: JOSE BLAS ARANGO MONTOYA
INTERESADO: LUZ AMPARO ARANGO GAVIRIA Y OTROS
RADICADO: 2013-0196 ORIGEN 7º CIVIL MUNICIPAL

JESUS ANSELMO OSPINA JARAMILLO, mayor y vecino de este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.397.492 de Bello Ant., Abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 186.855 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi condición de PARTIDOR, dentro del proceso de la referencia, cordialmente me permito presentar a consideración de las partes y del despacho, el trabajo de partición a mi encomendado.

ANTECEDENTES

1. El señor JOSE BLAS ARANGO MONTOYA y la señora ROSA ADELA GAVIRIA SANCHEZ, contrajeron matrimonio católico el día 8 de Junio de 1952.
2. Dentro del matrimonio se procrearon 11 hijos de nombres LUZ AMPARO, ANGELA MARIA, ANA PIEDAD, AIDA YOLANDA, MONICA DE LOS DOLORES, SANDRA LILIANA, DANIEL DE JESUS, MAURICIO ANTONIO, ALEXANDER ESTEBAN, JOSE BLAS Y DIEGO DE JESUS ARANGO GAVIRIA, hoy mayores de edad.
3. La señora ROSA ADELA GAVIRIA SANCHEZ, falleció en el Municipio de Medellín, el día 23 de Octubre de 1993, lugar de su ultimo domicilio.
4. El señor JOSE BLAS ARANGO MONTOYA, falleció en el Municipio de Medellín, el día 08 de Diciembre de 1994, lugar de su ultimo domicilio.
5. Los causantes JOSE BLAS ARANGO MONTOYA y la señora ROSA ADELA GAVIRIA SANCHEZ, no otorgaron testamento.
6. Los herederos aceptan la herencia con beneficio de inventario.
7. Mediante auto de fecha 19 de Marzo de 2013 se reconocen como herederos a LUZ AMPARO, ANGELA MARIA, ANA PIEDAD, AIDA YOLANDA, MONICA DE LOS DOLORES, SANDRA LILIANA, DANIEL DE JESUS, MAURICIO ANTONIO, ALEXANDER ESTEBAN y JOSE BLAS ARANGO GAVIRIA, hoy mayores de edad.
8. Según providencia del 02 de Mayo de 2013, se reconoce como heredero al señor DIEGO DE JESUS ARANGO GAVIRIA, en calidad de hijo legítimo.



JESUS ANSELMO OSPINA JARAMILLO
ABOGADO

9. El día 24 de Mayo de 2013, el despacho reconoce como subrogataria de los derechos herenciales de JOSE BLAS, SANDRA LILIANA, ALEXANDER ESTEBAN, ANA PIEDAD, DANIEL DE JESUS y MAURICIO ANTONIO ARANGO GAVIRIA, a la heredera señora MONICA DE LOS DOLORES ARANGO GAVIRIA.

10. Mediante auto de fecha 27 de Enero de 2020, el despacho imparte aprobación a los inventarios y avalúos presentados en la diligencia del 24 de Enero de 2019, de conformidad con el art. 601 del C.P.C. y se decreta la partición.

ACERVO HEREDITARIO

ACTIVO.

Un derecho en común y proindiviso equivalente al 42.857 142%, sobre un lote de terreno con la edificación antes del año de 1989, situado en la ciudad de Medellin, en la carrera 33 B, demarcada con el No 40 A 56, barrio el Salvador Manzana 23 y que linda: "Por el frente u occidente, en 4.00 metros con la carrera 33 B, antes calles de Alcalá; por el sur, con propiedad de la sociedad denominada Luis M. Botero e hijos sucesores en 28 metros aproximadamente; por el oriente, en 4 metros aprox., con propiedad que es o fue de Jesús María Tamayo o Juan B. Ocampo; y por el Norte en 28 metros aproximadamente con propiedad que es o fue de José María Saldarriaga. Matricula Inmobiliaria No 001-335249.

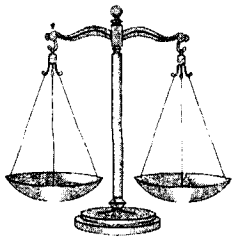
El inmueble anteriormente descrito fue adquirido por el causante JOSE BLAS ARANGO MONTOYA, como heredero dentro de la sucesión doble de los conyugues PEDRO PABLO ARANGO y MARIA CRISTINA MONTOYA DE ARANGO y como subrogado de los derechos herenciales de JOSE BERNARDO ARANGO (Hijo de JOSE BERNARDO MONTOYA) y FRANCISCO ANTONIO ARANGO MONTOYA, mediante sentencia del 18 de Febrero de 1989 del Juzgado 20 Civil Municipal de Medellin.

AVALUOS: Diez y Seis millones quinientos mil pesos m/c (\$16.500.000 m/c), que corresponde al 42.857 142%.

VALOR TOTAL DEL ACTIVO	\$ 16.500.000
PASIVOS	
Impuesto predial	\$ 3.950.036
VALOR TOTAL DEL PASIVO	\$ 3.950.036
TOTAL ACERVO HEREDITARIO	\$ 16.500.000

LIQUIDACION

Activo inventariado	\$ 16.500.000
Valor del pasivo	\$ 3.950.036



JESUS ANSELMO OSPINA JARAMILLO
ABOGADO

Legítima y como subrogataria de 6 derechos herenciales de JOSE BLAS, SANDRA LILIANA, ALEXANDER ESTEBAN, ANA PIEDAD, DANIEL DE JESUS y MAURICIO ANTONIO ARANGO GAVIRIA.

Para MONICA DE LOS DOLORES ARANGO GAVIRIA	\$ 10.500.000
Para LUZ AMPARO ARANGO GAVIRIA	\$ 1.500.000
Para ANGELA MARIA ARANGO GAVIRIA	\$ 1.500.000
Para AIDA YOLANDA ARANGO GAVIRIA	\$ 1.500.000
Para DIEGO DE JESUS ARANGO GAVIRIA	\$ 1.500.000
SUMAS IGUALES	\$ 16.500.000

ADJUDICACION DEL ACTIVO

HIJUELA NUMERO UNO (1)

Para MONICA DE LOS DOLORES ARANGO GAVIRIA
C.C. No 43.526.187

Por su legítima y como subrogataria de los derechos herenciales de JOSE BLAS, SANDRA LILIANA, ALEXANDER ESTEBAN, ANA PIEDAD, DANIEL DE JESUS y MAURICIO ANTONIO ARANGO GAVIRIA.

HA DE HABER \$ 10.500.000

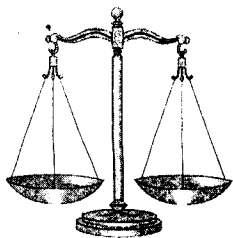
PARA CUBRIRLA SE LE ADJUDICA

Un derecho en común y proindiviso PARA MONICA DE LOS DOLORES ARANGO GAVIRIA, por valor de \$ 10.500.000, equivalente al 64%, con relación a un avalúo de \$ 16.500.00, dado el 42.857 142%, del siguiente bien inmueble: Lote de terreno con la edificación antes del año de 1989, situado en la ciudad de Medellin, en la carrera 33 B, demarcada con el No 40 A 56, barrio el Salvador Manzana 23 y que linda: "Por el frente u occidente, en 4.00 metros con la carrera 33 B, antes calles de Alcalá; por el sur, con propiedad de la sociedad denominada Luis M. Botero e hijos sucesores en 28 metros aproximadamente; por el oriente, en 4 metros aprox., con propiedad que es o fue de Jesús María Tamayo o Juan B. Ocampo; y por el Norte en 28 metros aproximadamente con propiedad que es o fue de José María Saldarriaga. Matricula Inmobiliaria No 001-335249.

VALOR ADJUDICADO	\$ 10.500.000
SUMAS IGUALES	\$ 10.500.000

HIJUELA NUMERO DOS (2)

Para LUZ AMPARO ARANGO GAVIRIA C.C. No 1.128.426.699
Para ANGELA MARIA ARANGO GAVIRIA C.C. No 32.017.901
Para AIDA YOLANDA ARANGO GAVIRIA C.C. No 43.064.556
Para DIEGO DE JESUS ARANGO GAVIRIA C.C. No 71.613.027



JESUS ANSELMO OSPINA JARAMILLO
ABOGADO

Por sus legítimas

HA DE HABER

\$ 6.000.000

Un derecho en común y proindiviso para los adjudicatarios LUZ AMPARO ARANGO GAVIRIA, ANGELA MARIA ARANGO GAVIRIA, AIDA YOLANDA ARANGO GAVIRIA y DIEGO DE JESUS ARANGO GAVIRIA, por valor de \$ 1.500.000 para cada uno, equivalente al 9%, con relación a un avalúo de \$ 16.500.00, dado el 42.857 142%, del siguiente bien inmueble: Lote de terreno con la edificación antes del año de 1989, situado en la ciudad de Medellin, en la carrera 33 B, demarcada con el No 40 A 56, barrio el Salvador Manzana 23 y que linda: "Por el frente u occidente, en 4.00 metros con la carrera 33 B, antes calles de Alcalá; por el sur, con propiedad de la sociedad denominada Luis M. Botero e hijos sucesores en 28 metros aproximadamente; por el oriente, en 4 metros aprox., con propiedad que es o fue de Jesús María Tamayo o Juan B. Ocampo; y por el Norte en 28 metros aproximadamente con propiedad que es o fue de José María Saldarriaga. Matricula Inmobiliaria No 001-335249.

VALOR ADJUDICADO
SUMAS IGUALES

\$ 6.000.000
\$ 6.000.000

ADJUDICACION DEL PASIVO

HIJUELA NUMERO UNO (1)

PARA MONICA DE LOS DOLORES ARANGO GAVIRIA C.C. No 43.526.187, PARA LUZ AMPARO ARANGO GAVIRIA C.C. No 1.128.426.699, PARA ANGELA MARIA ARANGO GAVIRIA C.C. No 32.017.901, PARA AIDA YOLANDA ARANGO GAVIRIA C.C. No 43.064.556, PARA DIEGO DE JESUS ARANGO GAVIRIA C.C. No 71.613.027.

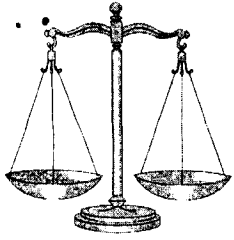
Se distribuye en partes iguales así: MONICA DE LOS DOLORES ARANGO GAVIRIA, por 7 derechos, a razón de \$ 359.094.18 c/u, la suma de \$2.513.659.27, PARA ANGELA MARIA ARANGO GAVIRIA, por 1 derecho, la suma de \$ 359.094.18, PARA ANGELA MARIA ARANGO GAVIRIA, por 1 derecho, la suma de \$ 359.094.18, PARA AIDA YOLANDA ARANGO GAVIRIA, por 1 derecho, la suma de \$ 359.094.18, PARA DIEGO DE JESUS ARANGO GAVIRIA, por 1 derecho, la suma de \$ 359.094.18.

VALOR ADJUDICADO
SUMAS IGUALES

\$ 3.950.036
\$ 3.950.036

COEFICIENTE DE PROPIEDAD DE LOS HEREDEROS EN EL
INMUEBLE

PARA MONICA DE LOS DOLORES ARANGO GAVIRIA C.C. No 43.526.187, Matrícula inmobiliaria No 001-335249, Porcentaje 64%



JESUS ANSELMO OSPINA JARAMILLO
ABOGADO

PARA LUZ AMPARO ARANGO GAVIRIA C.C. No 1.128.426.699,
Matrícula inmobiliaria No 001-335249, Porcentaje 9%.

PARA ANGELA MARIA ARANGO GAVIRIA C.C. No 32.017.901, Matrícula
inmobiliaria No 001-335249, Porcentaje 9%.

PARA AIDA YOLANDA ARANGO GAVIRIA C.C. No 43.064.556, Matrícula
inmobiliaria No 001-335249, Porcentaje 9%.

PARA DIEGO DE JESUS ARANGO GAVIRIA C.C. No 71.613.027,
Matrícula inmobiliaria No 001-335249, Porcentaje 9%.

Del señor Juez

Atentamente.

JESUS ANSELMO OSPINA JARAMILLO
C.C. No 8.397.492 de Bello
T.P. No 186.855 del C.S.J.